

02 JUN 2011

# Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre

*Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia*

## RESOLUCIÓN DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE N° 265 /11



Sucre, 27 de Mayo de 2011

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

### VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, por nota CITE DESPACHO No. 0348/11 de 19 de mayo de 2011, la señora Lic. Verónica Berrios Vergara, H. ALCALDESA MUNICIPAL DE SUCRE a.i., hace conocer al Presidente y por su intermedio al Pleno del H. Concejo Municipal, la Convocatoria a la Reunión de la "Mancomunidad de la Integración" a realizarse el día viernes 03 de junio de 2011, en el Salón Rojo del Municipio de Punata, adjunta la CONVOCATORIA de 10 de mayo de 2011, emitida por la Lic. Virginia V. de Molina, Gerente de la Mancomunidad de la Integración, con el siguiente orden del día: **PRIMERA PARTE:** 1) Saludo a cargo de la señora Alcaldesa de Punata, 2) Saludo del Gobernador de Cochabamba, 3) Informe Técnico por parte de la Fiscalización y Supervisión del Tramo I Aiquile-Paracaya, 4) Informe de la ABC Nacional, 5) Varios. **SEGUNDA PARTE:** 1) Comprobación de quórum, 2) Informe de Directorio. Aprobación de la Ley de Empréstito con la CAF. Licitaciones, 3) Cumplimiento de aportes, por ser base para la realización de la FEXPOMIN, 4) Socialización del Proyecto de la FEXPOMIN II y 5) Varios; con ese antecedente, solicita se autorice su viaje el 03 de junio de 2011, para el efecto, solicita se designe Alcalde Interino, mientras dure su ausencia.

Que, en Sesión Plenaria de 27 de mayo de 2011, el H. Concejo Municipal, ha tomado conocimiento la referida nota y la convocatoria que se adjunta, luego de su tratamiento y consideración, cumpliendo las normas y los procedimientos establecidos, ha determinado autorizar el viaje y declarar en comisión oficial de servicios a la señora Lic. Verónica Berrios Vergara, H. ALCALDESA MUNICIPAL DE SUCRE a.i., con la finalidad de que asista y participe en la "REUNION DE LA MANCOMUNIDAD DE LA INTEGRACION" a realizarse el día viernes 03 de junio de 2011, a Hrs. 10:00, en el Salón Rojo del Municipio de Punata, sujeto a una Agenda Especial, al efecto se designa Alcalde Interino al señor Concejal: José Santos Romero Mostacedo, mientras dure la ausencia de la señora Alcaldesa.

Que, es de competencia del H. Concejo Municipal, autorizar la declaratoria en comisión de viajes al interior y exterior del país, área urbana y rural, en el caso del Alcalde, Concejales y personal dependiente del Concejo, en todos sus niveles, mediante Resolución expresa, así como lo establece la normativa vigente sobre la materia.

Que, en atención al art. 12 numeral 4) de la Ley de Municipalidades, es atribución del H. Concejo Municipal, dictar y aprobar Ordenanzas como normas generales del Municipio y Resoluciones de orden interno y administrativo del propio Concejo.

**POR TANTO:**  
**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE**, en uso específico de sus atribuciones:

### RESUELVE:

**Art.1º** DECLARAR en Comisión Oficial de Servicios a la señora Lic. Verónica Berrios Vergara, H. ALCALDESA MUNICIPAL DE SUCRE a.i., con la finalidad de que asista y participe en la "REUNION DE LA MANCOMUNIDAD DE LA INTEGRACION" a realizarse el día viernes 03 de junio de 2011, a Hrs. 10:00, en el Salón Rojo del Municipio de Punata, sujeto a una Agenda Especial, a los efectos administrativos la declaratoria en comisión comprende los días 02 y 03 de junio de 2011.

**Art.2º** Páguese VIATICOS a la señora Alcaldesa que se indica en el art. 1º de la presente Resolución, de acuerdo al ITINERARIO DE VIAJE y en estricta sujeción al Reglamento de

# Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre

*Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia*

Página 2 de 2  
RMN 265/11

Pasajes y Viáticos, que se encuentra vigente sobre la materia, haciendo constar que el viaje se realizará vía terrestre y en motorizado oficial.

**Art.3º** Se DESIGNA Alcalde Municipal (a.i.) al señor Concejal: José Santos Romero Mostacedo, mientras dure la audiencia de la H. Alcaldesa Municipal a.i. Lic. Verónica Berrios Vergara.

**Art.4º** La ejecución y cumplimiento de la presente Resolución, queda a cargo de la Máxima Autoridad Ejecutiva Municipal.

**REGÍSTRESE, HÁGASE SABER Y CÚMPLASE.**

Lic. Domingo Martínez Cáceres  
**PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL**

Profa. Arminda C. Herrera Gonzales  
**SECRETARIA H. CONCEJO MUNICIPAL**

